

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de enero de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Altico núm. 16039, que ha sido admitida definitivamente. (PP. 486/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don José Malpesa Guerrero, como representante de Arcillas y Transportes, S.L., con domicilio en Bailén (Jaén), se solicita Permiso de Investigación de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Arcillas, nombrado «El Altico» núm. 16.039, sito en los parajes Altico, Minillas, Horcaja, Cuellos y Pilas, del término municipal de Carboneros (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp y 1	38° 14' 40"	3° 38' 40"
2	38° 14' 40"	3° 39' 40"
3	38° 13' 40"	3° 39' 40"
4	38° 13' 40"	3° 38' 40"
1		

Quedando así cerrado el perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre la concesión V-4037; JA-386-J. (PP. 918/97).

Don Francisco Muñoz Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación de la concesión de su titularidad V-4037; JA-386-J.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Fontanar, Pozo Alcón, Hinojares, Ceal, Huesa, Jódar, Bedmar, Cánava, Jimena, Mancha Real y Jaén, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución que se cita. (EC-JA-144). (PP. 919/97).

Don Francisco Muñoz Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de unificación de las concesiones de su titularidad V-0546; JA-053-J y V-600; JA-061-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-144.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Mancha Real, La Guardia y Jaén, Juan José Romero Bolívar y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura del plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Fuente de Piedra, Málaga. (Expte. MA-94-041/C).

Expediente MA-94-041/C, apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Fuente de Piedra, provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 14 de febrero de 1997 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Fuente de Piedra, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 14 de febrero de 1997, ha quedado abierto al

público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 37 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Fuente de Piedra, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 37 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de marzo de 1997.- El Secretario de la CPV.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento de la apertura del plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alameda, Málaga. (Expte. MA-94-021/C).

Expediente MA-94-021/C, apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 18 de febrero de 1997 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 18 de febrero de 1997, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 34 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alameda, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 1,5 veces el SMI, conforme al art. 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo general: 34 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de marzo de 1997.- El Secretario de la CPV.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 572/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Nueva Delimitación de la U.E. núm. 7 «Los Certales» del PGOU de Bormujos.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 573/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Bormujos en la U.E. núm. 7 «Los Certales».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 875/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de marzo del presente año, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 7 «Los Certales» del PGOU de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 14 de marzo de 1997.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 1081/97).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril del presente año, se acordó la Aprobación Inicial